



ZAPALLAR

2235

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2024.-

ZAPALLAR,

30 JUL. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°
- Carta solicitud de don Luis Enrique Guajardo Pérez, recepcionada por la Dirección de Desarrollo Comunitario el día 14 de mayo 2024.
- Decreto Alcaldía N°1544, de fecha 03 de junio 2024

DECRETO:

- 1.-**DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldía N°1544, de fecha 03 de junio 2024, el cual autoriza salida de vehículo.
- 2.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Recorriendo Sueños PPU JCDJ-74
➤ Conductor	: Alejandro Yovani Figueroa Villa, Rut: N°
➤ Fecha	: Viernes 26 de julio 2024
➤ Horario	: Desde las 9:00 hrs hasta las 16:00 hrs.
➤ Destino	: Quillota (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado a don Luis Enrique Guajardo Pérez:

3.-**AUTORIZASE** cometido a funcionarios Alejandro Yovani Figueroa Villa, Rut N° [redacted] Olga Victoria Cárcamo Zamora, Rut N° [redacted] de fecha 26 de julio 2024.

4.-**AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
 Rodrigo Navas Ugarte

DISTRIBUCIÓN:
 1-OFICINA DE TRANSPARENCIA
 2-ALCALDIA
 3-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / GTL / DIDECO / mpf

